

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO
LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO : 2021-065-3 (F. 7 RAD.11815)
AFECTADO : LUIS FELIPE BUENO CRUZ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

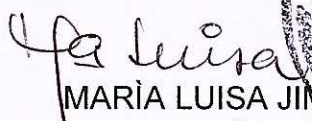
Conforme a lo dispuesto en auto del 22 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que:

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas

INICIA : VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

